C.V.E.: BOPBUR-2021-00174

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Solanas de Valdelucio para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Solanas de Valdelucio, a 13 de enero de 2021.

El alcalde pedáneo,
Luis Miguel Estébanez Alonso